



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

“Por la cual se aclara un Acto Administrativo”

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 21 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No.2021070000573 del 05 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba a **DORA PATRICIA TAPIAS ECHAVARRÍA**, con cédula de ciudadanía N°52743105, como docente de Primaria, para la Institución Educativa La Inmaculada sede Institución Educativa la Inmaculada del municipio de Tarazá, en reemplazo de Omar Yessid Quintana Cardosa, con cédula de ciudadanía N°1038130855, a quien se le dio por terminado el nombramiento provisional.

La señora **DORA PATRICIA TAPIAS ECHAVARRÍA**, solicitó mediante el SAC N° ANT2021ERO208896 a la Secretaria de Educación, se aclare el Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021, en el artículo Cuarto del mencionado acto, informando que se le nombró como Normalista Superior y que por error involuntario se omitió incluir en el decreto el título de Licenciada en Lengua Castellana, documento que había aportado con la hoja de vida. De inmediato se presentó el acta de grado de Licenciada en Lengua Castellana, a la profesional Universitaria de la oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, quien dio idoneidad al título, y en consecuencia pide se le aclare el nombramiento en periodo de prueba.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo Cuarto numeral 14 del Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021, por el cual se nombró en Periodo de Prueba en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a **DORA PATRICIA TAPIAS ECHAVARRÍA**, con cédula de ciudadanía N°52743105, Normalista Superior como docente de primaria para la Institución Educativa La Inmaculada sede Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Tarazá, en el sentido de indicar que La señora TAPIAS ECHAVARRÍA, además de aportar el título de Normalista Superior, es Licenciada en Lengua Castellana y no como allí se dijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la docente Dora Patricia Tapias Echavarría.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás partes del Decreto No. 2021070000573 del 05 de febrero de 2021 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección Talento Humano para el registro de Humano en Línea, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		24/06/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar - Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	24/06/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	21/6/21
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación		23/6/2021
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez. P.U	Martha Lucia Cañas J.	23-06-21
Proyectó:	Mónica Andrea Zapata Barrientos	Mónica Andrea Zapata B	18/06/2021
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		